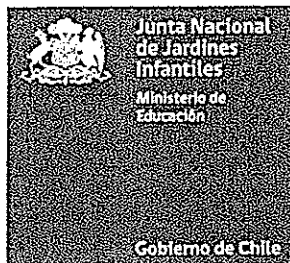


4125
22/11



RESOLUCION EXENTA: N° 015/

4 125

MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO DENOMINADO "SENDERISMO AMBIENTAL Y LA INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRE ESCOLAR" CORRESPONDIENTE A LA 2° VERSIÓN CAPACITACIÓN CONTEXTUALIZANDO APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS EN ACTIVIDADES EN CONTACTO CON LA NATURALEZA.

TEMUCO, 22 NOV. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

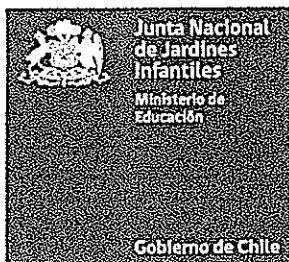
1° Qué, a través de la solicitud de compra N° 26.259 de fecha 22 de noviembre de 2016, la Subdirección de Recursos Humanos solicita realizar **"2° VERSIÓN CAPACITACIÓN CONTEXTUALIZANDO APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS EN ACTIVIDADES EN CONTACTO CON LA NATURALEZA"**

2°.- Qué, la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere dictar un taller para 30 educadoras de párvulos denominado **"SENDERISMO AMBIENTAL Y LA INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRE ESCOLAR"** a realizar los días 29 y 30 de Noviembre en la ciudad de Temuco.

3°.- Qué, se consultó el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en Contrato Marco lo señalado en el punto anterior con las mismas características.

4°.- Qué, de acuerdo al artículo 8° letra G de la Ley N° 19.886 en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra d) del Decreto Supremo 250, que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el que se señala la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias:

- **Artículo 10 Número N° 7 letra d**, Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad.



5°.- Qué, el proveedor que cumple con los requisitos del numeral anterior es la Fundación Sendero de Chile RUT 65.016.406-7 domiciliado en calle San Pío X N°2.460 oficina 706, comuna de Providencia en la ciudad de Santiago. El valor de la Capacitación es de \$1.800.000.-

RESUELVO:

1°.- Autorícese el trato directo taller denominado "SENDERISMO AMBIENTAL Y LA INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRE ESCOLAR" CORRESPONDIENTE A LA 2° VERSIÓN CAPACITACIÓN CONTEXTUALIZANDO APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS EN ACTIVIDADES EN CONTACTO CON LA NATURALEZA a la empresa Fundación Sendero de Chile RUT 65.016.406-7

2°.- Páguese, a Fundación Sendero de Chile RUT 65.016.406-7, el monto de \$ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) para el programa 01, previa presentación de factura y recepción conforme del servicio.

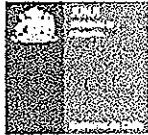
3°.- Imputase, el gasto a la cuenta subtitulo 22 ítem 11 Asignación 002 del programa 01 del presupuesto del año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

MICM/OCA/CFM/cfm
DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 26.259 Fecha 22/11/2016 Unidad Solicitante: Departamento de Administración y Recursos H... IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

La compra pertenece al proyecto BID?

Sí No

Descripción del requerimiento

2ª VERSIÓN CAPACITACIÓN CONTEXTUALIZANDO APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS EN ACTIVIDADES EN CONTACTO CON LA NATURALEZA

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
1	Servicios	SERVICIOS DE REL	1.800.000	Pesos	22 - BIENE...	11 - Servic...	002 - Cur...	No hay datos	01 Clásicos	Canti	Regió	CC	Obs
										dad	n		
										1	IX - ...	000...	SERVICIOS D..

Total estimado(Pesos)

\$ 1.800.000

Total Prefectado(Pesos) \$

\$ 1.800.000

Compra Planificada

Fundamento de compra

Si No

Funcionario Solicitante

Castro Millas, César Alejandro;

Modalidad de Compra

Contraparte técnica

Padilla Riquelme, Víctor Yaret;

Firma Directora Regional

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos	Descripción
Archivo	
Formalización para talleres JUNJI Araucanía.msg	
77 KB	

Ordenes de Compra Asociadas		
Código	Estado	Monto

Gestiones de Compra Asociadas			
Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos

Información de Presupuesto							
Ítem	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Ciento	Descomprometido
SERVICIOS DE RELATORIA	Código	Código	Monto	Monto Ciento		1.800.000	
	Requerimiento	Compromiso	Prefactado				
	2211002	058301	1.800.000				

Historial de la Solicitud				
Acción	Observaciones	Autor	Fecha	
Prefectación Autorizada		ocardenas	22/11/2016 11:01	
Prefectacion Aprobada		pdinamarca	22/11/2016 10:39	
Borrador Prefectado		msoto	22/11/2016 09:47	
Elaboración Aprobada		vpadilla	21/11/2016 18:03	
Inicial		cacastro	21/11/2016 18:02	

Fica Manriquez, Cristian Andrés

De: nomadesur@gmail.com en nombre de Felipe Fuentes Maldonado <felipe.fuentes@senderodechile.cl>
Enviado el: jueves, 17 de noviembre de 2016 18:19
Para: ELIANA MARIA SAAVEDRA BUSTOS; CESAR ALEJANDRO CASTRO MILLAS
CC: Sebastian Infante de Tezanos Pinto; Ana Caravantes
Asunto: Formalización para talleres JUNJI Araucanía

Estimados

JUNJI Araucanía

A través de la siguiente, les solicito formalizar mediante orden de compra, o al menos por correo electrónico el encargo a Fundación Sendero de Chile, región de la Araucanía, para realizar un taller para 30 educadoras de párvulos denominado “*senderismo ambiental y la interpretación del patrimonio como instrumento de gestión para la educación y recreación de la educación pre escolar*” el taller se realizará en dos jornadas de trabajo durante los días 29 y 30 de noviembre. En estas jornadas participaran más de seis profesionales vinculados al área de la educación al aire libre con los cuales se adquirirán compromisos, por eso es necesario generar constancia en los términos en que se dictaran estos talleres.

El valor de la capacitación es de \$1.800.000.-. Este monto será cancelado contra factura en el mes de diciembre de 2016 por JUNJI Araucanía a: Fundación Sendero de Chile, Rut : 65.016.406-7 con dirección ; San Pío X 2460 Oficina 706, Santiago, comuna de Providencia.

Esperando su pronta respuesta, les saluda cordialmente.

Felipe Fuentes Maldonado
Encargado Territorial Araucanía
Fundación Sendero de Chile
Cel. + 569 - 85 627 909
www.senderodechile.cl